



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000208 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 ABR 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000079-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000079-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Febrero del 2026, se DESIGNO a la CPC. JENNIFER LISBETH SANDOVAL SUNCION, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional de Administración – Director de Sistema Administrativo V - del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000208 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 ABR 2026

Que, el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza....".

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION de la CPC. JENNIFER LISBETH SANDOVAL SUNCION, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional de Administración – Director de Sistema Administrativo V - del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000079-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Febrero del 2026, y DESIGNAR en dicho cargo a la CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION de la CPC. JENNIFER LISBETH SANDOVAL SUNCION, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional de Administración – Director de Sistema Administrativo V - del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000079-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Febrero del 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional de Administración – Director de Sistema Administrativo V - del



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000208 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 ABR 2026

Gobierno Regional de Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, Directivas y demás normas reglamentarias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)